

RESOLUCIÓN No. 887 de 2016
(Junio 10 de 2016)

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. LP-AMT- 032 DE 2015

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO,
En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución de fecha 01 de Septiembre de 2015, se ordenó la Apertura de la Licitación Pública No. LP-AMT-032 DE 2015, cuyo objeto es CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PROYECTOS DE RIEGO -PACTO NACIONAL AGRARIO, MUNICIPIO DE TASCO, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
2. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas oportunamente.
3. En desarrollo del proceso se recibió una (01) propuesta, presentada por: UNION TEMPORAL DISTRITO DE RIEGO TASCO 2015.
4. Luego de la ampliación del cronograma para evaluación se procede a la publicación del informe preliminar con fecha Diciembre 30 de 2016.
5. Mediante Aviso de suspensión No. 001 de fecha Diciembre 31 de 2016, se determinó la suspensión del proceso por el cambio de Administración.
6. Con el propósito de dar continuidad al proceso mediante Adenda del 25 de febrero de 2016, se reanuda el proceso, dando el debido traslado del informe preliminar de evaluación.
7. Con fecha 9 de marzo de 2016, se publicó nuevamente aviso de suspensión, toda vez que no se cuenta con la renovación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigente para el año 2016.
8. Con fecha 20 de Mayo de 2016, se recibe por parte de la Subdirección de Presupuesto, la renovación del certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el proceso bajo el No. 2236 de 2016.
9. Así las cosas se publica Adenda con fecha Junio 3 de 2016, en la cual se fija nuevo cronograma para dar continuidad al proceso de licitación pública.
10. Con fecha Junio 9 de 2016, se publica informe definitivo, expedido por el comité evaluador.
11. Conforme lo establece el cronograma el día 10 de Junio de 2016, se adelanta la Audiencia de Adjudicación en la cual se confirma el puntaje total obtenido por el proponente, que se configuro en 1.000 puntos.
12. Que en dicha audiencia se advierte al proponente que debe dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Párrafo *"Esta garantía se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual"*.
13. Que verificados los anteriores requisitos y puntajes, luego de la recomendación del Comité Evaluador, la delegada para la contratación procede a realizar la adjudicación de la Licitación Pública No. LP-GB-032/2015, cuyo objeto es CONSTRUCCION Y

REHABILITACION DE PROYECTOS DE RIEGO -PACTO NACIONAL AGRARIO, MUNICIPIO DE TASCO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. Al proponente UNION TEMPORAL DISTRITO DE RIEGO TASCO 2015. Integrado por VIMAN INGENIERIA SAS, con Nit. 900.468.396-5 participación del 98% y HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ, Con C.C:No. 6.759.479 Participación del 2%. Por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.521.349.665.00) M/CTE.

14. Por tratarse de una propuesta favorable a la Entidad, además de acreditar todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, no presenta errores aritméticos, no sobrepasa el presupuesto oficial, cumple con las especificaciones técnicas y la necesidad de la Administración de acuerdo a los estudios previos del proceso contractual.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. LP-AMT-032 DE 2015, cuyo objeto es CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PROYECTOS DE RIEGO -PACTO NACIONAL AGRARIO, MUNICIPIO DE TASCO, DEPARTAMENTO DE BOYACA. Al proponente UNION TEMPORAL DISTRITO DE RIEGO TASCO 2015; representado legalmente por VICTOR MANUEL AVILA FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.775.413 de Tunja. Por la suma de MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.521.349.665.00) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia y publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el Parágrafo No. 1 del Art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el diez (10) de Junio de dos mil dieciséis (2016)



ELINA ULLOA SÁENZ

Secretaria de Hacienda
Delegada para la Contratación



Revisó: **LEIDY JOHANNA FIGUEREDO**
Subdirectora de Contratación



Vo Bo. **SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora de Contratación

Proyecto. SEBG/DC